

**OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 99374-001-2021 (PAF-ICBFGS-O-058-2021) SUSCRITO ENTRE PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO SAN TEÓFILO, NIT 901.543.660-1.**

Entre los suscritos, **CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.753.583 de Montería, actuando en calidad de representante legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **LA CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **CONSORCIO SAN TEÓFILO**, identificado con **NIT. 901.543.660-1**, y representado por **KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912 de Bogotá D.C.; conformado por: (i) ARCELEC S.A.S., con NIT. 900.024.950-0, representada legalmente por CAMILO ENRIQUE BLANCO VARGAS, identificado con C.C. No. 80.135.117, con un porcentaje de participación del 70% y (ii) EL OLIVAR S.A., con NIT. 900.088.538-3, representada legalmente por JENNER ORTEGA SUAREZ, identificado con C.C. No. 79.428.704, con un porcentaje de participación del 30%; el cual en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ No 1** al **CONTRATO DE OBRA No. 99374-001-2021 (PAF-ICBFGS-O-058-2021)**, en adelante el **CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

## CONSIDERACIONES

1. El Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER P.A.F.**, cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, y **CONSORCIO SAN TEÓFILO**, identificado con **NIT.901.543.660-1**, celebraron el siete (07) de agosto de dos mil veintidos (2022) el **CONTRATO DE OBRA No. 99374-001-2021 (PAF-ICBFGS-O-058-2021)** cuyo objeto es: Contratar la: **"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"**.
2. De conformidad con la **CLAUSULA SEGUNDA** del **CONTRATO "El alcance al objeto del presente CONTRATO, así como el detalle, obligaciones, productos, características, actividades específicas y condiciones técnicas para el proyecto se encuentran definidas en el numeral 1.1.2 del Capítulo I, Subcapítulo 1, de los Términos de Referencia, numeral 2.2 de los Estudios Previos y demás documentos de la CONVOCATORIA, los cuales forman parte integral del presente CONTRATO.**

*"De conformidad con el objeto a contratar se llevará a cabo los estudios, diseños y construcción y/o ampliación de un Centro Sacúdete ubicado en El Peñol, Departamento de Antioquia y los estudios, diseños y construcción y/o ampliación de un Centro Sacúdete ubicado en Rivera, Departamento del Huila, los cuales se ejecutarán en dos (2) Etapas.*

OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 99374-001-2021 (PAF-ICBFGS-O-058-2021) SUSCRITO ENTRE PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO SAN TEÓFILO, NIT 901.543.660-1.

*La primera etapa corresponde a (I) Estudios, Diseños y Obtención de Permisos y Licencias y la segunda etapa corresponde a (II) La Construcción y /o ampliación de los Centros Sacúdete objeto del contrato en los predios que actualmente se encuentran parcialmente construidos. En el Anexo Técnico y programa arquitectónico se describen en detalle cada una de las etapas. (...)” [sic]*

3. De conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA** del **CONTRATO** “El plazo global del contrato es de **SEIS (6) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del respectivo **CONTRATO**.”

*El acta de inicio o emisión de orden de inicio general del **CONTRATO DE OBRA** deberá firmarse o emitirse simultáneamente con el acta de inicio o emisión de la orden de inicio del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, según lo establecido en los documentos y plazos de la convocatoria, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.*

**Plazos por Proyecto:**

*El plazo del **CONTRATO** será uno solo, no obstante, a continuación, se describe el plazo de cada una de las Etapas para cada proyecto:*

**CENTRO SACÚDETE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA:**

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA I: Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos	Tres (3) meses*	<b>SEIS (6) MESES</b>
ETAPA II: Construcción y/o ampliación	Tres (3) meses	

**CENTRO SACÚDETE EN EL MUNICIPIO DE RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA:**

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA I: Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos	Tres (3) meses*	<b>SEIS (6) MESES</b>
ETAPA II: Construcción y/o ampliación	Tres (3) meses	

(...)”

4. De conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO**, el valor del mismo se pactó en los siguientes términos: “El valor del presente **CONTRATO** es de **MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS (\$1.171.452.310) M/CTE.**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional o local a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del **CONTRATO**.”

OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 99374-001-2021 (PAF-ICBFGS-O-058-2021) SUSCRITO ENTRE PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO SAN TEÓFILO, NIT 901.543.660-1.

**a) CENTRO SACÚDETE EN EL MUNICIPIO DEL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

El valor de la "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA es por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$585.726.155) M/CTE.**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional o local a que haya lugar.

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL POR ETAPAS (IVA incluido)	VALOR TOTAL (IVA incluido)
ETAPA I: Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos	\$84.370.908	\$585.726.155
ETAPA II: Construcción y/o ampliación	\$501.355.247	

**b) CENTRO SACÚDETE EN EL MUNICIPIO DE RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA**

El valor de la "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA es por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$585.726.155) M/CTE.**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional o local a que haya lugar.

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL POR ETAPAS (IVA incluido)	VALOR TOTAL (IVA incluido)
ETAPA I: Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos	\$84.370.908	\$585.726.155
ETAPA II: Construcción y/o ampliación	\$501.355.247	

(...)"

- El diecisiete (17) de enero de dos mil veintidos (2022), se suscribió el **el ACTA DE INICIO del CONTRATO**, estableciendo como fecha de terminación el diecisiete (17) de julio de dos mil veintidos (2022).
- El diecisiete (17) de abril de dos mil veintidós (2022), se suscribieron las **ACTAS DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA I** de los proyectos frente del peñol Antioquia y Riviera – Huila.
- El veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022), se suscribieron las **ACTAS DE**

OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 99374-001-2021 (PAF-ICBFGS-O-058-2021) SUSCRITO ENTRE PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO SAN TEÓFILO, NIT 901.543.660-1.

**ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA ETAPA I** de los proyectos frente del peñol Antioquia y Riviera – Huila.

8. El seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022) se suscribieron las **ACTAS DE INICIO FASE II** de los proyectos frente del peñol Antioquia y Riviera – Huila y se estableció como fecha de terminación el seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022).
9. Atraves del oficio C-DE-RV-107 del veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022) el **CONTRATISTA DE OBRA**, solicitó a la **INTERVENTORIA** adicionar y prorrogar el **CONTRATO** en lo relacionado con el proyecto Centro Sacúdete Rivera - Huila, en los siguientes términos:

**Asunto: Consolidado Solicitud de Adición y Prorroga**

Cordial saludo, por medio del presente nos remitimos a ustedes con el fin de presentar solicitud de adición y prórroga del proyecto Centro Sacúdete Rivera – Huila consolidad de acuerdo con los resultados obtenidos en las diferentes mesas de trabajo.

Con base a los diferentes acuerdos y tras la revisión de los diferentes análisis de precios unitarios de las actividades a ejecutar, el alcance del sendero o rampa de acceso al Centro Sacúdete Rivera definida por la ubicación del proyecto en el predio del municipio, se pudo concluir que el desarrollo de las actividades descritas en los comunicados C-DE-RIV-103 y C-DE-RIV-105, se encuentran dentro del alcance de las obras contratadas, por lo que las mismas se deberán tratar como mayores cantidades de AREA LIBRE: ZONAS DURAS y CERRAMIENTO PERIMETRAL; y las obras que hacen parte de la solicitud del cuerpo de bomberos, al no estar dentro del alcance de las obras contratadas, se deberán tramitar como No Previstos según el presente presupuesto.

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	TOTAL
4	AREA LIBRE: ZONAS DURAS	m2	91.04	286,687	\$ 26,101,131.23
6	CERRAMIENTO PERIMETRAL	ML	52.58	1,170,151	\$ 61,527,691.18
Ad 1	Suministro e instalación de tubería SCH 10 de 4" para red contra incendio INCLUIDO SALIDA DE BOMBEROS TIPO SIAMESA, incluye excavación, relleno y accesorios	ml	39.16	861,376	\$ 33,731,476
Ad 2	Construcción de cañuela perimetral para recolección de aguas de escorrentía proveniente del CDI y pañete con malla electrosoldada para control de erosión en talud bajo viga de cerramiento CDI	gib	1	1,941,500	\$ 1,941,500
<b>TOTAL DIRECTOS</b>					<b>\$ 123,301,699</b>

Ahora bien, con el animo de dar claridad a las actividades plasmadas en el cuadro anterior, a continuación, se presentan las memorias de cantidades y las justificaciones que dan origen a su ejecución.

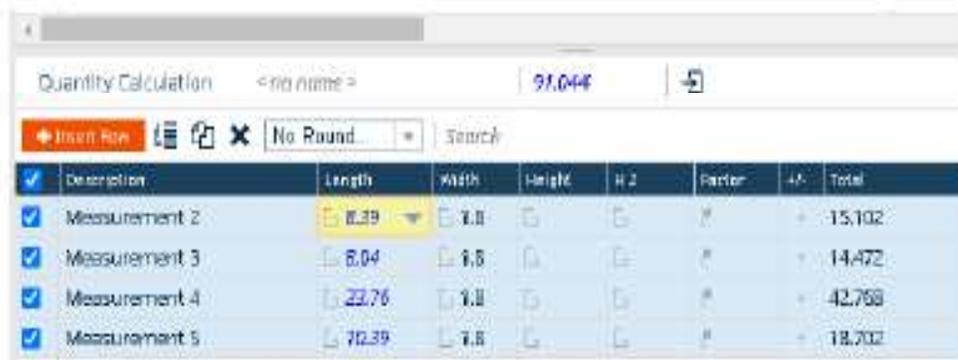
OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 99374-001-2021 (PAF-ICBFGS-O-058-2021) SUSCRITO ENTRE PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO SAN TEÓFILO, NIT 901.543.660-1.

#### 4. AREA LIBRE: ZONAS DURAS

Esta zona se debe intervenir con el fin de garantizar el acceso al Centro Sacúdete, cumpliendo con los requisitos establecidos por la NTC 6047 para personas con movilidad reducida; lo anterior teniendo en cuenta que la implantación del proyecto fue definida en el costado Noroeste del predio, localizado en el plano entregado por la Alcaldía del municipio de Rivera en visita inicial de campo, realizada el 15-dic-2021 y en la que se contó con el acompañamiento de un representante de la Alcaldía, un representante de la Interventoría y los representantes del Consorcio San Teófilo, todo lo cual quedó registrado en el Informe de Recopilación de Información del proyecto y se esta a la espera de contar con la comunicación formal por parte de la alcaldía.

La construcción del sendero para garantizar el acceso se construirá en placa de concreto de 3000 psi con espesor de 10cm, apoyada sobre un relleno compuesto de material granular tipo recebo común, con espesor promedio de 40 cm compactado en capas no mayores de 25 cm según las recomendaciones del especialista en suelos y el diseñador estructural (ANEXO 1 Y 2). En el marco de esta actividad, se desarrollarán las siguientes actividades:

1. Excavación para viga de cimentación.
2. Construcción de viga de cimentación en concreto de 3000 psi para contención de material de relleno incluye acero de refuerzo.
3. Construcción de mampostería sobre viga de cimentación para cerramiento y contención de material de relleno.
4. Relleno con recebo común en capas no mayores a 25 cm.
5. Construcción de placa de 10 cm de espesor en concreto de 3000 psi escobiado y gualiado incluido acero de refuerzo.



Description	Length	Width	Height	H 2	Parlor	±	Total
Measurement 2	8.39	1.0				+	15.102
Measurement 3	8.04	1.8				+	14.472
Measurement 4	23.76	1.8				+	42.768
Measurement 5	70.39	1.8				+	18.702

Imagen 1. Memoria cantidades area libre zona dura

OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 99374-001-2021 (PAF-ICBFGS-O-058-2021) SUSCRITO ENTRE PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO SAN TEÓFILO, NIT 901.543.660-1.

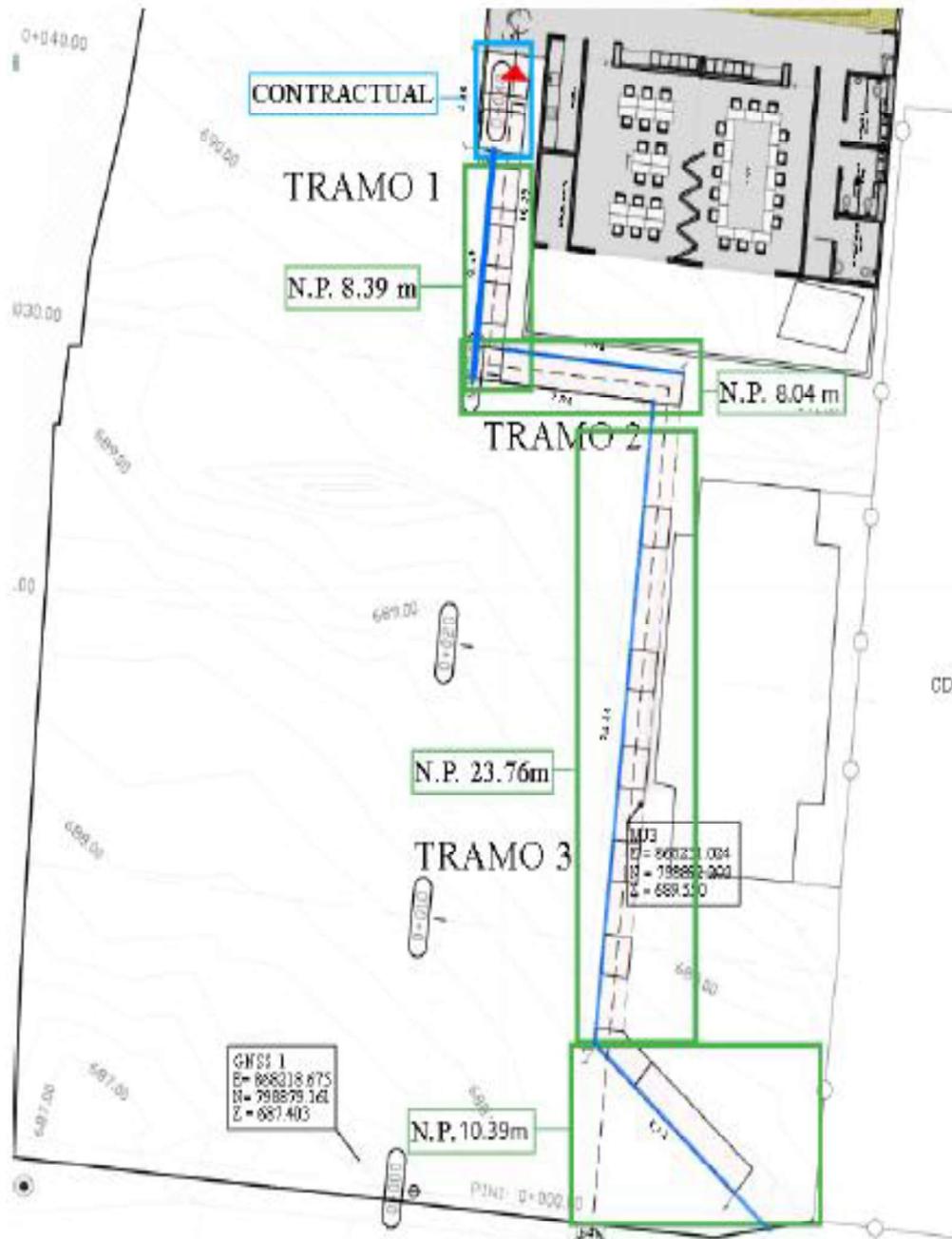


Imagen 2. Memoria grafica area libre zona dura

Elaboró: Maria Andrea Martínez Gómez  
Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza de Lavalle

Página 6 de 24

OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 99374-001-2021 (PAF-ICBFGS-O-058-2021) SUSCRITO ENTRE PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO SAN TEÓFILO, NIT 901.543.660-1.

## 6. CERRAMIENTO PERIMETRAL

Como complemento del acceso que se debe construir y con el fin de independizar el proyecto Centro Sacudete Rivera del resto del predio y continuar con el lenguaje que tiene el CDi que colinda con nuestro Centro Sacudete, es necesario instalar un cerramiento perimetral debido a que es un predio no desenglobado que continua siendo usado por la alcaldía municipal y donde lo mas sano para el Centro Sacudete, es independizar tanto el predio como el acceso es este como se plasma en la memoria grafica de cerramiento peritral. Para la ejecucion de esta actividad se realizaran las siguientes actividades:

1. Instalación de cerramiento en malla eslabonada con recubrimiento en PVC h=2.0 m color según disponibilidad y elección.
  - a. La malla eslabonada se instalará sobre un muro en ladrillo o concreto realizado previamente, para ello se instalara tubo de cerramiento preferiblemente galvanizado donde va a instalar la malla a una distancia entre ellos de 2.5 a 3 metros.
  - b. Cuando los postes estén fijos procedemos a extender la malla y la soldamos sobre los postes previamente instalados.
  - c. Una vez se instala la malla, se procede a templar.
2. Construcción de puerta de acceso en tubular cuadrado de 4 cm, con soportes en tubular cuadrado de 10 x 10 cm, incluye anticorrosivo y pintura esmalte a elección.

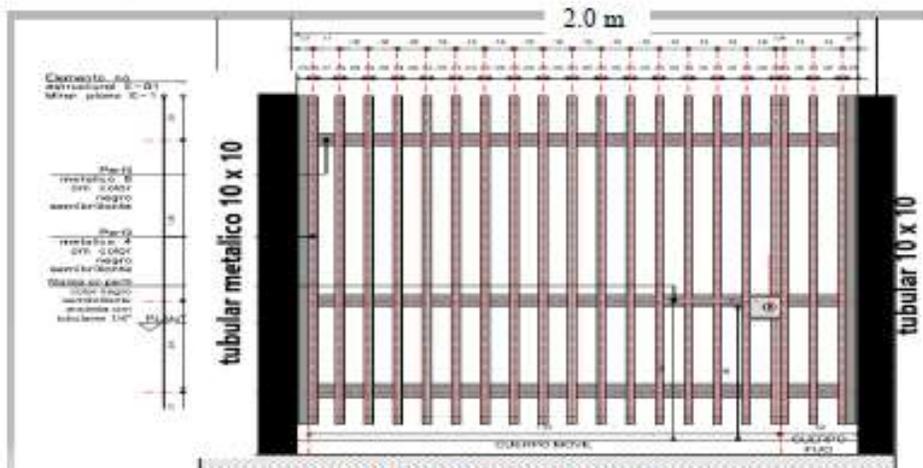


Imagen 3. Esquema puerta de acceso

OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 99374-001-2021 (PAF-ICBFGS-O-058-2021) SUSCRITO ENTRE PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO SAN TEÓFILO, NIT 901.543.660-1.

Quantity Calculation CERRAMIENTO PERIMETRAL 52,58

+ Insert Row No Round... Search

Description	Length	Width	Height	H 2	Factor	±	Total
<input type="checkbox"/> tramo 1	8.39				1	+	8.39
<input type="checkbox"/> tramo 2	8.04				1	+	8.04
<input type="checkbox"/> tramo 3	23.76				1	+	23.76
<input type="checkbox"/> tramo 4	10.39				1	+	10.39
<input type="checkbox"/> puerta	2				1	+	2

Imagen 4. Memoria cantidades Cerramiento perimetral

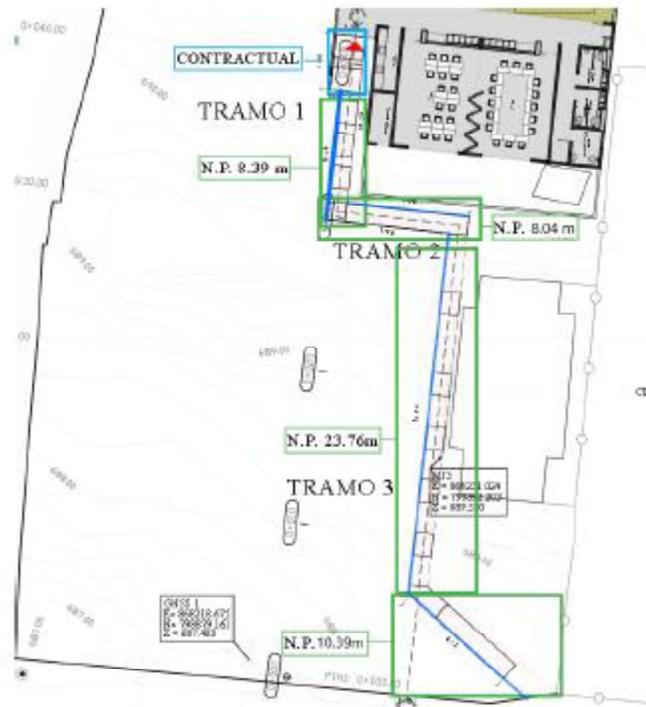


Imagen 5. Memoria grafica cerramiento perimetral

**Ad 1 RED DE EXTINCION DE INCENDIOS**

De acuerdo con la solicitud del cuerpo de bomberos del municipio (ver anexo 3); como consecuencia de la implantación del proyecto en el lote, se hace necesario la instalación de una red de extinción de incendios seca dando conformidad a lo establecido en la NSR-10 titulo J. numeral 4.3.4.2 para garantiza el suministro y distribución de agua para extinción de incendios de en edificaciones de acuerdo con la NTC 1669. Según lo anterior, se requiere la construcción de un sistema de red seca incluida toma de bomberos y para ello se deben realizar las siguientes actividades.

1. Excavación en terreno para instalación de tubería RCI. Profundidad hasta 0.50 m.

OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 99374-001-2021 (PAF-ICBFGS-O-058-2021) SUSCRITO ENTRE PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO SAN TEÓFILO, NIT 901.543.660-1.

2. Suministro e instalación de red de extinción de incendios y toma de bomberos para inyección, incluido accesorios todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Incluye relleno con material proveniente de la excavación.



Imagen 6. Memoria grafica Red de Extincion de Incendios

Imagen 7. Memoria cantidades Red Extincion de Incendios

#### Ad 2 CAÑUELA PERIMETRAL Y PROTECCION DE TALUD

Debido a la ubicación del Centro Sacúdete designada por la alcaldía, al implantar el mismo en el lote, se hizo necesario realizar corte de terreno y generación de taludes expuestos, los cuales para evitar una erosión temprana de estos y no atentar contra la estabilidad del cerramiento del predio vecino (CDI) como se observa en la fotografía a continuación, es necesario ejecutar obras de mitigación de:

1. Construcción de cañuela para conducción de aguas de escorrentía.
2. Protección de talud con malla electrosoldada y mortero impermeabilizado 1:4.



OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 99374-001-2021 (PAF-ICBFGS-O-058-2021) SUSCRITO ENTRE PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO SAN TEÓFILO, NIT 901.543.660-1.

10. Por medio del oficio No. 250-069-BOGOTA-YOQC de fecha veintitres (23) de agosto de dos mil veintidos (2022), el **INTERVENTOR**, avaló la solicitud efectuada por el **CONTRATISTA DE OBRA** en lo relacionado con el proyecto Centro Sacúdete en el Municipio del Rivera - Huila, en los siguientes términos:

" (...) **CONCLUSION SOLICITUD DE ADICION**

Por todo lo anterior y de acuerdo con lo que se establece contractualmente (NUMERAL 1.1.2 ALCANCE DE LOS PROYECTOS) la interventoria pone en consideración de la Entidad como CONTRATANTE dar trámite y aprobación de la respectiva modificación.

DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNIT	VR-COSTO DIRECTO
<b>MAYOR CANTIDAD DE OBRA</b>				
AREA LIBRE - ZONAS DURAS	M2	91,04	286.687,00	26.099.984,48
CERRAMIENTO PERIMETAL	ML	52,58	1.170.151,00	61.526.539,58
<b>OBRAS ADICIONALES</b>				
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SICH 10 DE 4" PARA RED CONTRA INCENDIO, INCLUYE INSTALACION DE SIAMESA EN Y 4" X 2 1/2 X 2 1/2 UL/FM INCLUYE EXCAVACION, RELLENO Y ACCESORIOS	ML	39,16	861.376,00	33.731.484,16
CONSTRUCCION DE CUNETA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA CONDUCCION DE AGUAS DE ESCORRENTIA DE 10 CM DE ESPESOR, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	GL	1,00	1.941.500,00	1.941.500,00
TOTAL COSTO DIRECTO:				123.299.508,22
COSTOS INDIRECTOS	ADMINISTRACIÓN		29,15%	35.941.806,65
	IMPREVISTOS		3%	3.698.985,25
	UTILIDAD		5%	6.164.975,41
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD		19%	1.171.345,33
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				46.977.112,63
VALOR TOTAL				170.276.620,85

**SOLICITUD DE PRORROGA**

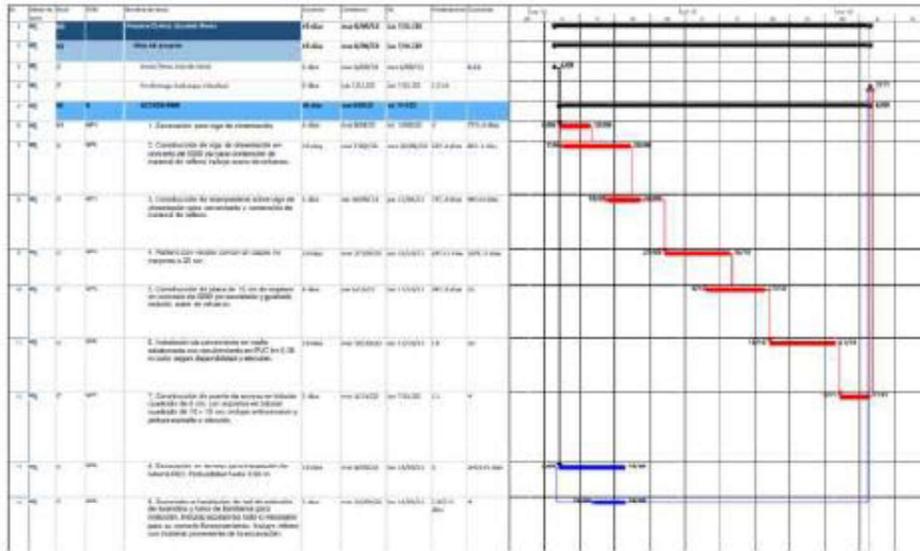
El CONSORCIO SAN TEOFILO, mediante su comunicado C-DE-RIV-103 y C-DE-RIV-106 solicita prórroga al plazo contractual, por un total de 45 días, para lo cual su inicio se encuentra sujeta a la aprobación por parte de la Alcaldía Municipal de la ejecución de las MAYORES CANTIDADES DE OBRA y que se encuentran relacionadas con el SENDERO PEATONAL y el CERRAMIENTO PERIMETRAL.

Así las cosas, y una vez se cuente con la aprobación de la construcción del sendero peatonal por parte de la Alcaldía Municipal y de la Entidad Contratante, se requerirán 45 días calendario para la construcción de dicho sendero según programación presentada a continuación.

Considera la Interventoría, que se hace necesario contar con la pronta aprobación por parte de la Administración Municipal por lo que se deben agotar todos los canales de comunicación a nivel inter institucional (ICBF – ALCALDIA), que permitan la pronta respuesta a la comunicación radicada por el Contratista desde el pasado 28/jul/2022, y de la cual a la fecha no se cuenta con una respuesta oficial, ya que la demora en la aprobación de estas actividades, puede causar inconvenientes que no permitan la entrada en funcionamiento del CENTRO SACUDETE.

**OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 99374-001-2021 (PAF-ICBFGS-O-058-2021) SUSCRITO ENTRE PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO SAN TEÓFILO, NIT 901.543.660-1.**

**PROGRAMACION – 45 DIAS CALENDARIO**



Una vez verificada la programación presentada por el Contratista en la cual se considera que las obras No previstas y mayores cantidades de obra se ejecutaran en un plazo de 45 días, la interventoría considera que el tiempo solicitado resulta acorde con la necesidad, por lo que avala la prorroga solicita de 45 días constados a partir de la aprobación oficial de la Alcaldía Municipal.

**SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA CONTRATO DE INTERVENTORIA:**

Teniendo en cuenta la solicitud de prorroga presentada por el CONSORCIO SAN TEOFILO por el plazo de 45 días calendario y bajo los mismos considerandos con los cuales se justifica de manera técnica la ejecución de las Obras No previstas y mayores cantidades de obra se solicita ADICION y PRORROGA para el Contrato de Interventoría No. 99374-002-2021 (PAF-ICBFGS-I-069-2021).

El valor de la ADICION que corresponde a un total de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 49.674.094,00), está calculado de acuerdo con los valores presentados por la interventoría dentro de su propuesta inicial y en cumplimiento de las dedicciones y el personal profesional exigido contractualmente.

**11.** Mediante el oficio C-DE-PEN-142 del veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidos (2022), el **CONTRATISTA DE OBRA**, solicitó a la **INTERVENTORIA** adicionar y prorrogar el **CONTRATO** en lo relacionado con el proyecto Centro Sacúdete en el Municipio del Peñol - Antioquia, en los siguientes términos:

"(...) Por medio del presente nos remitimos a ustedes con el fin de solicitar



**OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 99374-001-2021 (PAF-ICBFGS-O-058-2021) SUSCRITO ENTRE PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO SAN TEÓFILO, NIT 901.543.660-1.**

*restablecimiento de los tiempos perdidos no imputables al contratista derivados del nivel de escorrentía en la zona, la cual según Anexo No. 1 Matriz de Riesgos asociado al contrato de la referencia, si bien el responsable es el contratista, se establece "Seguimiento en materia ambiental a la ejecución del contrato y emisión de alertas tempranas" (imagen 1), situación que se ha evidenciado en los diferentes comités de obra y cuya afectación no se genera únicamente en el momento de la escorrentía impidiendo adelantar actividades como:*

- *Excavación para zapatas.*
- *Fundida de concreto ciclópeo.*
- *Armado de acero para zapatas.*
- *Fundida de zapatas.*
- *Excavación para vigas de cimentación.*
- *Armado de acero para vigas de cimentación.*
- *Fundida de vigas de cimentación.*
- *Armado de acero para columnas.*
- *Fundida de columnas.*
- *Relleno en recebo para placa de contrapiso.*
- *Armado de acero para placa de contrapiso.*
- *Fundida de placa de contrapiso.*
- *Armado de obra falsa para placa aérea.*
- *Armado de acero de placa aérea.*
- *Instalación de formaleta de borde de placa aérea.*
- *Fundida de placa aérea.*
- *Instalación de estructura metálica de cubierta.*
- *Instalación de afinado en cubierta.*
- *Instalación de impermeabilización de cubierta.*

*Sino que, además, tras el cese de la lluvia, repercute en reprocesos de actividades ejecutadas y evacuación de zonas inundadas por medio de motobomba tal y como se puede observar en las fotografías que se presentan en el comunicado.*



**OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 99374-001-2021 (PAF-ICBFGS-O-058-2021) SUSCRITO ENTRE PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO SAN TEÓFILO, NIT 901.543.660-1.**

No.	Riesgo/Evento	Estrategia	Impacto							Probabilidad	P.	Efecto	I.	Nivel de Riesgo	Mitigación Sugerida
			Costo del	Tiempo del	Reputación	Imagen	Seguridad	Calidad	Entorno						
11	Afectación a la ejecución del contrato debido a factores ambientales (condiciones climáticas de la zona).	Contratista	3	3	3	3	3	3	3	Probable	4	Moderado	3	Alto	Seguimiento en materia climática y ambiental a la ejecución del contrato y emisión de alertas tempranas.
12	Impactos ambientales (Ruido, vibración, polvo, gases, olores, etc.) generados por las actividades de la obra.	Contratista	1	1	1	1	1	1	1	Probable	4	Moderado	3	Alto	Seguimiento en materia ambiental a la ejecución del contrato y emisión de alertas tempranas.
13	Afectación a la ejecución del contrato debido a factores ambientales (condiciones climáticas de la zona).	Contratista	3	3	3	3	3	3	3	Probable	2	Moderado	3	Medio	Instalación de medios de trabajo en la obra y en el entorno, así como la implementación de medidas de seguridad y salud en el trabajo y en el entorno de la obra.
14	Falta de disponibilidad de personal y/o recursos humanos para la ejecución de las actividades de la obra.	Contratista	3	4	3	3	3	3	3	Probable	2	Mayor	4	Alto	Revisión de la disponibilidad de personal y recursos humanos para la ejecución de las actividades de la obra.
Afectación a la ejecución del contrato debido a factores naturales (condiciones climáticas de la zona).			Contratista	3	3	3	3	3	3	Probable	4	Moderado	3	Alto	Seguimiento en materia climática y ambiental a la ejecución del contrato y emisión de alertas tempranas.

Imagen 1. Anexo No.1 Matriz de Riesgos



Foto 1. Excavación para zapatas llena de agua de lluvia



Foto2. Excavación dados y vigas inundadas por lluvias

OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 99374-001-2021 (PAF-ICBFGS-O-058-2021) SUSCRITO ENTRE PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO SAN TEÓFILO, NIT 901.543.660-1.



Foto 3. Evacuación de aguas de escorrentía localizada en excavaciones



Foto4. Panorámica de zonas afectadas por inundaciones

No obstante, y tras evidenciar los estragos que dejan las lluvias en la obra y la serie de afectaciones y reprocesos, es importante poner en conocimiento que desde el día 1 de la obra, se lleva un control de lluvias en la zona conciliado entre los residentes de obra e interventoría, del cual se concluye que hasta el domingo 14 de agosto del año en curso, ha existido un cese de actividades directamente por lluvias de 5.31 días hábiles a lo largo de 10 semanas de ejecución tal y como se puede observar en los cuadros que se comparten a continuación:

(...)

Así las cosas, y teniendo en cuenta que el periodo de ejecución contractual es de 3 meses en los cuales están incluidos los días no hábiles, como consecuencia de las lluvias en la zona, se ha tenido una perdida en tiempo de 5.31 días hábiles mas 10 días no habilites correspondiente a las 10 semanas de ejecución hasta el 14 de agosto del presente, a los cuales a demás se le deben sumar los reprocesos de actividades evidenciadas, lo que al final daría una perdida en tiempo de aproximadamente 20 días calendario.

**OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 99374-001-2021 (PAF-ICBFGS-O-058-2021) SUSCRITO ENTRE PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO SAN TEÓFILO, NIT 901.543.660-1.**

Por otra parte, al inicio del proyecto, y una vez se implanto el mismo en el terreno designado para su construcción, se procedió a realizar localización y replanteo del mismo con comisión topográfica, lo cuales resultaron perdidos debido a que tras demoler la edificación que se encontraba en el lugar del proyecto, nos encontramos con la cimentación del predio vecino, lo que impedía la excavación y construcción las zapatas del eje "A". Tras este suceso, nos vimos en la obligación de parar actividades y realizar una mesa de trabajo con la Interventoría para definir el paso a seguir, del cual se concluyo que se debía aislar el Centro Sacúdete El Peñol como mínimo 60 cm del predio vecino y nuevamente traer la comisión topográfica para la localización de los ejes de referencia del proyecto en la nueva zona designada para este.

En ese orden de ideas, y siendo consecuentes con lo sucedido, se tuvo una perdida de tiempo laboral de 10 días calendario, en los cuales se realizaron 2 localizaciones y replanteo, dejando 2 veces instaurados en terreno los ejes y niveles de diseño del proyecto reubicado según las nuevas condiciones del predio designado para el desarrollo de nuestro Centro sacúdete El Peñol.



Foto 5. Viga cimentación predio vecino.

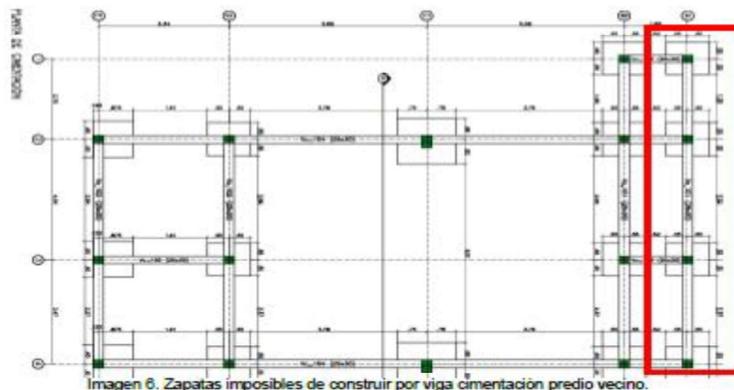


Imagen 6. Zapatas imposibles de construir por viga cimentación predio vecino.

OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 99374-001-2021 (PAF-ICBFGS-O-058-2021) SUSCRITO ENTRE PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO SAN TEÓFILO, NIT 901.543.660-1.

*Adicionalmente, la demora en la definición de las fichas técnicas entregadas para aprobación, a repercutido significativamente en la ejecución del proyecto, toda vez que desde el pasado 29 de junio de 2022, se presento a las partes las fichas técnicas de los enchapes de los baños, previendo el tiempo de fabricación de los mismos, que como es de conocimiento publico, toda la línea blanca en el país, presenta una demora de fabricación de hasta 5 meses como consecuencia de los coletazos de la cuarentena estricta durante le periodo de pandemia y la demanda de estos materiales a nivel nacional, pero solo hasta el día 11 de agosto del mismo, se contó con la aprobación de las diferentes fichas técnicas presentadas.*

*Para finalizar, tras la aprobación de los diseños durante la FASE I del contrato de la referencia, se presentó una situación con el suministro de la teja aprobada en diseños, siendo esta una teja UPVC compuesta por dos capas de policloruro de vinilo no plastificado que forman el cuerpo y la estructura, y una capa de PVC espumado para generar aislamiento termoacústico y protección UV; las cuales a pesar de cumplir con los requerimientos del diseño bioclimático en la zona y ser una teja tipo sandwich, no es la establecida en los anexos técnicos que solicitan una teja tipo sándwich que a pesar de cumplir las mismas especificaciones termoacústicas de la aprobada en diseños, tiene una capa intermedia de poliuretano expandido PU y no PVC (que fue la aprobada en diseños). A esta situación se suma el hecho que la teja aprobada en diseños ya había sido comprada por parte de Consorcio San Teofilo y ahora no solo no será recibida, sino que se debe adquirir la teja que especifica el anexo técnico y mandar a fabricar la misma a las condiciones particulares del proyecto, que desafortunadamente no es fabricada por el mismo proveedor de la teja UPVC ya adquirida. Ahora bien, el proveedor de la teja con PU nos informa que tiene un tiempo de fabricación de 25 días luego de pago como se muestra en la cotización anexa al presente comunicado.*

*Finalmente, y como resultado de las situaciones relatadas en la presente misiva, para alcanzar el 100% del objeto contractual, requerimos de treinta (30) días calendario adicionales para su terminación, de los cuales solicitamos que 10 días sean restablecidos a CONSORCIO SAN TEOFILO en el entendido que la afectación por la cimentación del predio vecino no es imputable al Consorcio y era imposible prever durante la FASE I y los 20 días restantes de acuerdo a la CLAUSULA 8 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA inciso t) donde establece que EL CONTRATISTA se compromete a "Asumir el valor adicional del CONTRATO DE INTERVENTORÍA cuando la mayor permanencia sea imputable al CONTRATISTA.", serian costeados por CONSORCIO SAN TEOFILO en virtud de lo establecido en el CONTRATO DE OBRA No. 99374-001-2021". [sic]*

**12.** Atravez del oficio 257-BOGOTA-YOQC del veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidos (2022), el **INTERVENTOR**, avaló la solicitud efectuada por el **CONTRATISTA DE OBRA**, en lo relacionado con el proyecto Centro Sacúdete en el Municipio del Peñol - Antioquia, así:

OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 99374-001-2021 (PAF-ICBFGS-O-058-2021) SUSCRITO ENTRE PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO SAN TEÓFILO, NIT 901.543.660-1.

## "CONCLUSION

### **PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA Y CONTRATO DE INTERVENTORIA:**

De acuerdo con los considerandos expuestos por el CONSORCIO SAN TEOFILO y el análisis realizado por la interventoría, se considera viable prorrogar el Contrato de Obra No. 99374-001-2021, por un término de 30 días, contados a partir del plazo contractual establecido y que se encuentra fijado para el 06 de septiembre de 2022 y por ende solicita la prórroga del Contrato de interventoría No. . 99374-002-2021 (PAF-ICBFGS-I-069-2021) en igual número de días.

### **ADICION AL CONTRATO DE INTERVENTORIA**

En consideración de lo manifestado por el Contratista y lo analizado por la interventoría se establece que el reconocimiento económico por mayor permanencia de la Interventoría durante estos 30 días representa un total del TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$33.116.063,00) y de acuerdo con las causales ya presentadas, resulta imputable a:

VALOR IMPUTABLE AL CONTRATISTA	20 DIAS	22.187.762,00
VALOR NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA	10 DIAS	10.928.301,00
TOTAL	30 DIAS	33.116.063,00

Valor que está calculado de acuerdo con la propuesta económica presentada a la Entidad, para la Ejecución de la FASE 2 – OBRA. (VER SOPORTE VALOR INTERVENTORIA. (...)" [sic].

13. El **SUPERVISOR** del **CONTRATO**, mediante **CONCEPTO DE SUPERVISIÓN** del treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidos (2022), en lo relacionado con el proyecto Centro Sacúdete en el Municipio del Peñol – Antioquia, señaló lo siguiente:

### **ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN DE LA SUPERVISIÓN.**

- A.** Conforme al manual operativo del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-68573, entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. el programa, es indispensable surtir el trámite de aprobación de la prórroga al contrato de obra y prórroga y adición al contrato de interventoría en el marco de sus funciones y responsabilidades.
- B.** Con relación a la solicitud de adición y prórroga de la interventoría, se tiene claridad de que el personal propuesto, corresponde al de la propuesta técnico-económica presentada y bajo la cual se le adjudicó el contrato, este personal es el necesario para garantizar el seguimiento y control de las obras. La estructura definida en

**OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 99374-001-2021 (PAF-ICBFGS-O-058-2021) SUSCRITO ENTRE PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO SAN TEÓFILO, NIT 901.543.660-1.**

*cuando a dedicaciones y profesionales, no permite generar una optimización de dedicaciones y que al final el nivel de responsabilidades y solicitudes a atender terminan siendo las mismas. Por lo cual la supervisión considera acertada la solicitud y promueve su adición en los términos propuestos por la interventoría.*

**C.** *La supervisión desde su criterio encuentra acertados los argumentos expuestos con relación a los tiempos imputables y no imputables al contratista de obra. La proporción entre ambos y la argumentación es consistente con la realidad documentada del proyecto.*

**D.** *Frente a la necesidad y conveniencia para el proyecto de obtener la prórroga que le permita desarrollar las obras contratadas garantizando su construcción completa, segura en condiciones estéticos y de acabados.*

**E.** *Conforme a los análisis, evidencias y especialmente las recomendaciones y solicitudes de continuidad del trámite emitidas por la interventoría a través de su comunicación No. 257-BOGOTA-YOQC de fecha 24/08/2022, se permite recomendar lo siguiente:*

- *Solicitud de aprobación prórroga por un (1) mes al contrato obra No. 99374-001-2021 (PAF-ICBFGS-O-058-2021), en lo relacionado con el proyecto Centro Sacúdete en el municipio de El Peñol, departamento de Antioquia.*

- *Solicitud de prórroga por un (1) mes y adición por valor de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$33.116.063,00) al contrato de interventoría No. 99374-002-2021 (PAF-ICBFGS-I-069-2021), en lo relacionado con el proyecto Centro Sacúdete en el municipio El Peñol, departamento de Antioquia. El pago de esta adición será de la siguiente manera:*

*Valor asumido por el contratista por valor de \$ VEINTIDOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$22.187.762,00). Conforme a la CLÁUSULA OCTAVA. - CLÁUSULA OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, literal t). Asumir el valor adicional del CONTRATO DE INTERVENTORÍA cuando la mayor permanencia sea imputable al CONTRATISTA.*

*Valor asumido por el ICBF por DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS UN PESO M/CTE (\$ 10.928.301,00), con cargo al contrato interadministrativo No. 01014402021 de 2021." [SIC]*

**14.** El **SUPERVISOR** del **CONTRATO**, mediante **CONCEPTO DE SUPERVISIÓN** del treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidos (2022), en lo relacionado con el proyecto Centro Sacúdete en el Municipio del Rivera – Huila, señaló lo siguiente:

*"(...) Solicita sean aprobadas las siguientes solicitudes:*

OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 99374-001-2021 (PAF-ICBFGS-O-058-2021) SUSCRITO ENTRE PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO SAN TEÓFILO, NIT 901.543.660-1.

- *Aprobación de ítems no previstos y mayores cantidades de obra con la correspondiente adición por el valor de **\$ 170.276.620,85**; y la prórroga por un (1) mes y quince días calendario a la Etapa 2 del contrato de obra No. 99374-001-2021 (PAF-ICBFGS-O-058-2021) en lo relacionado con el proyecto Centro Sacúdete en el municipio de Rivera en el departamento del Huila.*
- *Adición por valor de \$49.674.094,00 por concepto de mayor permanencia en razón a ítems no previstos y mayores cantidades de obra, y la prórroga por un (1) mes y quince (15) días calendario a la Etapa 2 del contrato de interventoría No. 99374-002-2021 (PAF-ICBFGS-I-069-2021) en lo relacionado con el proyecto Centro Sacúdete en el municipio de Rivera en el departamento del Huila*

*Valor asumido por el contratista por valor de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$16.558.031,00)** correspondiente a la mayor permanencia de interventoría imputable al contratista de obra por quince (15) días calendario. Conforme a la CLÁUSULA OCTAVA. - CLÁUSULA OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, literal t). Asumir el valor adicional del CONTRATO DE INTERVENTORÍA cuando la mayor permanencia sea imputable al CONTRATISTA.*

*Valor asumido por el ICBF por **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 33.116.063,00)**, con cargo al contrato No. 01014402021 de 2021. correspondiente a la mayor permanencia de interventoría por treinta (30) días calendario por causas no imputables al contratista de obra.*

**15.** El Comité Fiduciario No. 08 celebrado el seis (06) de septiembre de dos mil veintós (2022), en sesión virtual, **aprobó e instruyó** a la Fiduciaria la elaboración del presente **OTROSÍ**, en el sentido de:

- **PRORROGAR** por el término de un **(1) MES** el proyecto Centro Sacúdete en el municipio El Peñol, departamento de Antioquia y **UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS** el proyecto Centro Sacúdete en el Municipio de Rivera, Departamento del Huila, al contrato de obra **99374-001-2021 (PAF-ICBFGS-O-058-2021)**.
- **ADICIONAR** por valor de **CIENTO SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$170.276.620,85)** en lo relacionado con el proyecto Centro Sacúdete en el municipio de Rivera, en el departamento del Huila.

Lo anterior con base en el informe del **CONTRATISTA, INTERVENTOR** y el **SUPERVISOR** del **CONTRATO**.



OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 99374-001-2021 (PAF-ICBFGS-O-058-2021) SUSCRITO ENTRE PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO SAN TEÓFILO, NIT 901.543.660-1.

16. La **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA** referente a las modificaciones y prórrogas del **CONTRATO**, establece que el mismo podrá modificarse y prorrogarse por mutuo acuerdo de las Partes, el cual deberá constar por escrito.
17. Conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente **OTROSÍ No. 1** al **CONTRATO**, el cual se registrá por las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. – PRORROGAR el CONTRATO**, por el termino de **UN (1) MES** al proyecto Centro Sacúdete en el municipio El Peñol, departamento de Antioquia en la ETAPA II, contados a partir del siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022) hasta el siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022) y **UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS** al proyecto Centro Sacúdete en el Municipio de Rivera, Departamento del Huila en la ETAPA II, contados a partir del siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022), hasta el veintidos (22) de octubre de dos mil veintidós (2022), fecha de terminación del **CONTRATO**, por este motivo se deberá modificar la **CLAUSULA TERCERA – PLAZO**, la cual quedará de la siguiente manera:

**CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO:** El plazo global del **CONTRATO** es de **SIETE (7) MESES Y (15) QUINCE DÍAS**, que se contabilizarán a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del respectivo **CONTRATO**.

El acta de inicio o emision de orden de inicio general del **CONTRATO DE OBRA** deberá firmarse o emitirse simultáneamente con el acta de inicio o emisión de la orden de inicio del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, según lo establecido en los documentos y plazos de la convocatoria, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.

**PLAZOS POR PROYECTO:** El plazo del **CONTRATO** será uno solo, no obstante, a continuación, se describe el plazo de cada una de las Etapas para cada proyecto:

#### CENTRO SACÚDETE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
<b>ETAPA I:</b> Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos	Tres (3) meses*	<b>SIETE (7) MESES</b>
<b>ETAPA II:</b> Construcción y/o ampliación	Cuatro (4) meses	





OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 99374-001-2021 (PAF-ICBFGS-O-058-2021) SUSCRITO ENTRE PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO SAN TEÓFILO, NIT 901.543.660-1.

**CENTRO SACÚDETE EN EL MUNICIPIO DE RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA:**

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
<b>ETAPA I:</b> Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos	Tres (3) meses*	<b>SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS</b>
<b>ETAPA II:</b> Construcción y/o ampliación	Cuatro (4) meses y quince (15) días	

(..).

**SEGUNDA. - ADICIONAR** Al valor del contrato, la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$170.276.620,85)** en el proyecto Centro Sacúdete en el municipio de Rivera, en el departamento del Huila ETAPA II, motivo por el cual se deberá modificar la **CLAUSULA QUINTA – VALOR**, la cual quedará de la siguiente manera:

**CLAÚSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente **CONTRATO** es de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.341.728.930,85) M/CTE.**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional o local a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del **CONTRATO**.

**a) CENTRO SACÚDETE EN EL MUNICIPIO DEL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

El valor de la **"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** es por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$585.725.494) M/CTE.**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional o local a que haya lugar.

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL POR ETAPAS (IVA incluido)	VALOR TOTAL (IVA incluido)
<b>ETAPA I:</b> Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos	\$84.370.908	<b>\$585.726.155</b>
<b>ETAPA II:</b> Construcción y/o ampliación	\$501.355.247	



OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 99374-001-2021 (PAF-ICBFGS-O-058-2021) SUSCRITO ENTRE PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO SAN TEÓFILO, NIT 901.543.660-1.

**b) CENTRO SACÚDETE EN EL MUNICIPIO DE RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA**

El valor de la **"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA** es por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$756.002.775,85) M/CTE.**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional o local a que haya lugar.

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL POR ETAPAS (IVA incluido)	VALOR TOTAL (IVA incluido)
<b>ETAPA I:</b> Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos	\$84.370.908	<b>\$756.002.775,85</b>
<b>ETAPA II:</b> Construcción y/o ampliación	\$671.631.867,85	

(...)"

**TERCERA. - GARANTÍAS.** El **CONTRATISTA** se obliga a prorrogar y actualizar por su parte las pólizas de acuerdo con el presente **OTROSÍ**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al envío del mismo por correo electrónico por parte de la Fiduciaria, y de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA** del **CONTRATO**, específicamente en los términos que a continuación se describe:

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del <b>CONTRATO</b>	Vigente por el plazo de ejecución del <b>CONTRATO</b> y <b>seis (6) meses más.</b>
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del <b>CONTRATO</b>	Vigente por el plazo de ejecución del <b>CONTRATO</b> y <b>tres (3) años más.</b>
Calidad del Servicio - Etapa I	30% del valor de la Etapa I del <b>CONTRATO</b>	Vigente por <b>tres (3) años</b> contados a partir de la suscripción del Acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa I del <b>CONTRATO</b>
Estabilidad y calidad de obra - Etapa II	30% del valor de la Etapa II del <b>CONTRATO</b>	Vigente por <b>cinco (5) años</b> contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final de la obra del <b>CONTRATO</b>

OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 99374-001-2021 (PAF-ICBFGS-O-058-2021) SUSCRITO ENTRE PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO SAN TEÓFILO, NIT 901.543.660-1.

**GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:**

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del CONTRATO.

**CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**, siempre que no hayan sufrido modificación en virtud del presente **OTROSÍ No. 1**.

**QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO.** El presente **OTROSÍ No. 1** se perfecciona con la firma de las Partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el seis (06) de septiembre de dos mil veintidos (2022).

**EL CONTRATANTE,**



**CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA**  
Representante legal  
**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**  
En su calidad de vocera y administradora del  
Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)**

**EL CONTRATISTA,**



**KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA**  
Representante  
**CONSORCIO SAN TEÓFILO**  
NIT. 901.543.660-1